



Calle Magisterio #1155, Observatario. C.P. 44266 Guadalajara, Jal

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Dirección General de Contraloría Interna | Dirección de Auditoría Acta de Inicio

Árga a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoria:	Objeto de la auditoria:
Dirección General de Finanzas.	DA/105/2021	OA/16/2021	Revisión al Control Interno de Portafolio de Inversiones.

En Guadalajara, Jalisco siendo las 11:00 horas, del día 18 de octubre de 2021, la L.C.P. Diana Esther Rivera Santana, personal adscrita al Área de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, hace constar que se constituyó legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección General de Prestaciones, ubicadas en Calle Magisterio 1155 Colonia Observatorio, a efecto de hacer constar los siguientes:
En la hora y fecha mencionadas la auditora actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del C. Martín Emesto Gudiño Chávez, Director General de Finanzas, procedió a identificarse con la credencial para votar con número NI-ELIMINI PEROPEDIDA a su favor por el Instituto Federal Electoral con vigencia 2022
Acto seguido, se exhibe oficio de comisión DA/105/2021 con fecha 18 de octubre de 2021, y se hace entrega formal de la orden de auditoría OA/16/2021 con fecha 18 de octubre de 2021, emitida por la Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra, Directora de Auditoría del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, al Mtro. Martín Emesto Gudiño Chávez, Director General de Finanzas, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la Dirección visitada.
Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial para votar con número <u>N2-ELTMINA</u> expedida a su favor por instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una folografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.
El personal actuante expone al titular de la Dirección General de Finanzas el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la Revisión al Control Interno de Portafolio de Inversiones, por el periodo 01 de enero 2020 al 31 de diciembre de 2020.
Acto seguido se solicita al Mtro. Martín Emesto Gudiño Chávez, designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por el auditor actuante, quedando designados los CC. Jonathan Gerardo Roque Chávez y Aarón Alejandro Bello Aldrete quienes procedieron a identificarse en el orden mencionado con la credencial para votar con número N3-ELIMINAD Expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con vigencia 2023 y credencial para votar con número N4 ELIMINAD expedido a su favor por el Instituto Federal Electoral con vigencia 2024 respectivamente, quienes aceptan la designación.
El Mtro. Martín Ernesto Gudiño Chávez en este momento designa a la C. Pablo Ernesto Zavala Bojórquez, como la persona encargada (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoria, quien acepta la designación y en el acto se identifica con la credencial para votar con número <u>NS-ELIMINA</u> exp <b>ed</b> ida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con vigencia 2029.
El Mtro. Martín Ernesto Gudiño Chávez, manifiesta que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número OA/16/2021 con fecha del 18 de octubre de 2021, hecho con el que se da por formalmente notificada y se pone a las órdenes de la auditora actuante para atender los requerimientos que le formule para que cumpla su cometido.

N6-ELIMINADO 6

N7-ELIMINADO 6

N8-ELIMINADO

N9-ELIMINADO 6

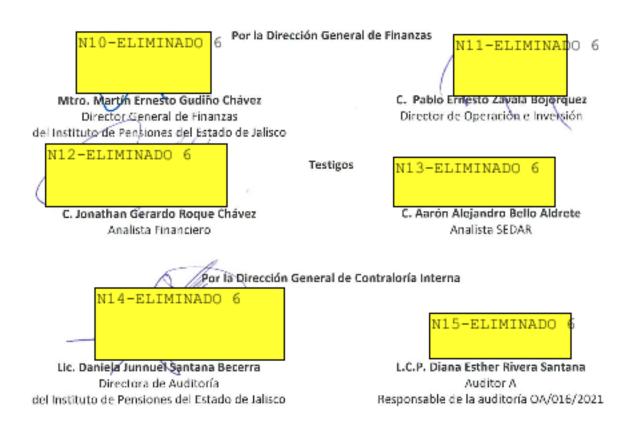
La presiente hoja forma da le integral del Acta de Inicio de voriboria DA/16/001, con facha 18 de octubre de 2021.



## Dirección General de Contraloria Interna | Dirección de Auditoria Acta de Inicio

Area a revisar:	Oficio de Camislán:	Orden de Auditoria:	Objeto de la auditoria:
Dirección General de Finanzas.	DA/105/2021	OA/16/2021	Revisión al Control Interno de Portafolio de Inversiones.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada.



FIN DEL ACTA.



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la firma de particular, 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma de particular, 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma de particular, 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma de particular, 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la firma de particular, 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma de particular, 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

## FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma de particular, 1 rengión por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."





Dirección de Auditoría / Dirección General de Contraloría Interna
Oficio de Comisión
Oficio No. DA/105/2021
Guadalajara, Jalisco, 18 de octubre de 2021

L.C.P. DIANA ESTHER RIVERA SANTANA AUDITORA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO P R E S E N T E:

En ejercicio de las atribuciones conferidas al Área de Auditoría del Órgano Interno de Control con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículo 51 de la Ley de Responsabilidad Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 1 fracción II, 5 fracción III, 8.1, fracciones II y III, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; y, 12 inciso b), fracciones I, II, IV, X y XI de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de la Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco; hago de su conocimiento que queda designada para llevar a cabo la auditoría que tienen por objeto la "Revisión al Control Interno del Portafolio de Inversiones" por el período comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2020.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

LIC. DANIELA JUNNUEL SANTANA BECERRA DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

TENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA

18 OCT 2021

HORA La COMBROR NOLLY Rywx

C.C.P. Mtro, Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza. – Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. - Para su conocimiento. -Presente.
Minutario
DJSB/ders





Dirección de Auditoría I Dirección General de Contraloría Interna Orden de Auditoría

Área a revisar:	Ofic c de /o : Comisión:	oo a Arden de Vell Auditoria:	Objeto de la auditoria:
Dirección General de Finanzas	DA/105/2021	OA/016/2021	"Revisión al control interno del portafolio de
			inversiones"

Mtro. Martín Ernesto Gudiño Chávez Director General de Finanzas

Domicilio: Av. Magisterio 1155 Colonia: Observatorio Guadalajara, Jalisco.

Presente:



En ejercicio de las atribuciones conferidas al Área de Auditoría del Órgano Interno de Control y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 51 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, los artículos 1 fracción II, 5 fracción III, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y en correlación con el artículo 12 inciso b) fracciones IV, X y XI de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco; así como lo instruido en el Decreto Número 28322/LXII/21, artículo Tercero inciso c) del Congreso del Estado de Jalisco publicado el jueves 18 de marzo de 2021 en el periódico oficial del Estado de Jalisco; se le notifica que se auditará la Dirección General de Finanzas, en sus áreas o cualquier otra instalación.

Para tal efecto hago de su conocimiento que se comisiona al siguiente personal: L.C.P. Diana Esther Rivera Santana, adscrita al Área de Auditoría del Órgano Interno de Control, a quien se servirá proporcionar la siguiente información:

- Listado de los Fondos de inversión con los que cuenta el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2020.
- 2. Copias o archivo en PDF y relación de contratos de inversiones vigentes y llevadas a cabo durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.
- **3.** Copias o archivo en PDF y relación de Actas y listas de asistencia del Comité de Inversiones llevadas a cabo durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.
- 4. Presentaciones al Consejo Directivo conteniendo los cortes mensuales de la cartera de inversiones del periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2020.
- 5. Copias o archivo en PDF de los prospectos de inversión de los instrumentos en directo durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2020.
- 6. Normatividad que rige a cada uno de los fondos de inversión con los que cuenta el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Así como en lo sucesivo, si se requiere, suministrar todos los datos e informes que soliciten durante la ejecución de la auditoría, la cual tiene por objeto la "Revisión al control interno del portafolio de inversión" y abarcará el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.



## Dirección de Auditoría I Dirección General de Contraloría Interna Orden de Auditoría

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Finanzas	DA/105/2021	OA/016/2021	"Revisión al control interno del portafolio de inversiones"

Derivado de lo anterior solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se proporcione al personal comisionado la información y documentación (física y/o digital) requerida en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente y la cual deberán contener nombre, puesto y firma del responsable del área respectiva, cabe señalar que se podrá requerir documentación e información complementaria previa notificación. Así mismo, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios a los servidores públicos que se determinen y formarán parte de los resultados de esta.

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por esta Dirección General de Contraloría Interna quedará sujeto a lo dispuesto en los artículos 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 48 numeral 1, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra Directora de Auditoría del Instituto de

Pensiones del Estado de Jalisco



C.C.P. Lic. Héctor Pizano Ramos. - Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. - Para su conocimiento. - Presente.
C.C.P. Mtro. Juan Raúl Gutiérrez Zaragoza. - Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. - Para su conocimiento. - Presente Minutario
DJSB/ders

